



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 374

Pág. 1

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> ELENA MARÍA BASTIDAS BONO

Sesión núm. 10

celebrada el martes 21 de noviembre de 2017

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa (Garrido Valenzuela):

- Para informar, en cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, de los datos y las líneas principales en materia de gestión de la deuda externa. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/001018) ..... 2
- Para cumplir con la disposición adicional primera de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, así como para clarificar las operaciones de cancelación y canje de deuda con Cuba. A petición del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 212/001024) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 2

### Se abre la sesión a las diez de la mañana.

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días.

Si me permiten sus señorías, antes de dar comienzo a la celebración de esta sesión de la Comisión en la sala Ernest Lluch, me gustaría que tuviéramos un recuerdo emocionado, ya que hoy se cumplen diecisiete años de su asesinato, a Ernest Lluch desde esta sala y desde la Comisión que todas y todos nosotros conformamos en el día de hoy y nuestro siempre sincero agradecimiento esté donde esté, que seguro que está en el cielo. **(Aplausos)**.

A continuación, vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la que se van a celebrar las siguientes comparecencias de la secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa: para informar, en cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, de los datos y de las líneas principales en materia de gestión de la deuda externa, y para cumplir con la disposición adicional primera de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, así como para clarificar las operaciones de cancelación y canje de deuda con Cuba, solicitada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Por acuerdo de la Mesa, las comparecencias se van a celebrar de manera conjunta.

En primer lugar, vamos a ceder la palabra a la excelentísima señora doña Irene Garrido Valenzuela, secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA** (Garrido Valenzuela): Muchas gracias, presidenta.

Señorías, es para mí un placer comparecer ante esta Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el Congreso de los Diputados para, por un lado, presentar el informe relativo a la deuda externa del Estado español como acreedor, en cumplimiento con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de deuda externa —si me permiten, en adelante la denominaré Ley de deuda externa—. Y, por otro, para dar respuesta a la solicitud presentada el pasado 27 de octubre por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, para que informe sobre las operaciones de reestructuración y conversión de la deuda con Cuba. Además, a lo largo de mi intervención presentaré las líneas básicas que guían la gestión de la deuda externa y las actuaciones desarrolladas desde la última comparecencia ante esta Comisión de la secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Como saben, pese a que el dilatado periodo de tiempo transcurrido desde la disolución de las Cortes Generales, el 26 de octubre de 2015, hasta su posterior constitución imposibilitó la celebración de las comparecencias anuales sobre la gestión de la deuda externa en los años 2015 y 2016, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad sí procedió a la elaboración y remisión a las Cortes Generales de los correspondientes informes de situación de deuda ostentada por el Estado español a 31 de diciembre de 2014 y de 2015. En todo caso, y dado el tiempo transcurrido desde la última sesión de la Comisión de Cooperación que abordó este asunto, en la jornada de hoy, además de presentar el informe de situación de la deuda a 31 de diciembre de 2016 —que les fue remitido a sus señorías el pasado mes de mayo—, daré una visión general sobre la evolución de la deuda desde la última comparecencia de la secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa ante sus señorías.

En cuanto al último informe remitido, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de deuda externa, se incluye una panorámica general de la situación de la deuda ostentada por el Estado español como acreedor frente al exterior, incluyendo información detallada sobre su reparto geográfico y sus diferentes categorías, el objeto de los contratos que dieron origen a la deuda, los recursos públicos utilizados, los importes cobrados y las cuantías impagadas. El documento presenta, asimismo, información sobre el desglose de la deuda en función de si ha sido objeto de reestructuración o no y contiene un resumen de los acuerdos negociados y suscritos por España en el Club de París, foro multilateral de refinanciación de deuda externa. Por lo demás, y con el propósito de ofrecer una visión completa de la situación de la deuda externa, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad ha ampliado el alcance del informe que va más allá de lo requerido estrictamente por la Ley de deuda externa para dar cobertura a otras cuestiones que resultan de interés en este ámbito. Me refiero al análisis de su evolución respecto al ejercicio precedente, su reparto sectorial, la participación por parte de España en iniciativas multilaterales orientadas al alivio en países altamente endeudados o países HIPC, la gestión de los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 3

programas de conversión de deuda por inversiones de desarrollo y la situación de las operaciones de microcréditos.

Mi intervención se estructurará, por ello, en dos partes. La primera estará dedicada a las principales cifras de la deuda externa ostentada por el Estado español como acreedor, y para ello presentaré las magnitudes más destacables relativas a la situación a 31 de diciembre de 2016, comparándola con la registrada en años anteriores. Asimismo, dado que el ejercicio 2017 está próximo a concluir, ofreceré un avance de la evolución de la deuda durante los nueve primeros meses del año en curso. La segunda parte la dedicaré a describir la gestión de la deuda externa realizada por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Se analizarán tanto las líneas básicas de gestión que emanan de lo dispuesto en la Ley de deuda externa como las principales novedades acontecidas en este ámbito desde la fecha de la última comparecencia. Abordaré con especial detalle las actuaciones relativas a la deuda de Cuba, en respuesta a la mencionada solicitud de sus señorías.

Comienzo, por tanto, con el análisis de la situación de la deuda externa a 31 de diciembre de 2016. La deuda total ostentada por el Estado español se situaba en dicha fecha en 15099 millones de euros, cifra ligeramente inferior a la de los años anteriores. Procediendo a su desglose por categorías, podemos comprobar que el mayor peso relativo corresponde a la rúbrica «otros tipos de deuda», que representa el 44,5% del total, que se corresponde prácticamente en su totalidad con la deuda de Grecia. La siguiente partida más importante desde el punto de vista cuantitativo es la deuda del Fondo para la Internacionalización de la Empresa, FIEM, que asciende al 32% del total. Por su parte, la derivada de operaciones aseguradas por cuenta del Estado por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, Cesce, asciende al 19,9%, y la correspondiente a financiación reembolsable del Fondo para la Promoción del Desarrollo, Fonprode, representa el 3,6%. La mencionada estructura de la deuda por categorías es muy similar a la registrada en años anteriores.

Pasando al análisis de distribución de la deuda por áreas geográficas, podemos constatar que Europa sigue siendo la principal región deudora, con un peso relativo del 45,3%. De nuevo, el apoyo financiero excepcional concedido a Grecia en 2010 resulta decisivo para comprender el peso de esta partida. Por su parte, Iberoamérica representa un 22,7% del total, destacando en este caso la deuda con Cuba y con Argentina. Asia ocupa el tercer lugar, con un 7,7% del total y los mayores deudores en dicha región son China e Indonesia. La deuda de los países del norte de África absorbe el 6,5%, siendo Túnez y Marruecos los principales deudores. La deuda contraída por países del África subsahariana equivale al 4,5% del total, destacando las correspondientes a Kenia y Costa de Marfil. Les anticipo que en este último caso, en el de Costa de Marfil, España acaba de suscribir un programa de conversión que supondrá la condonación de la totalidad de la deuda vigente. Sobre este tema volveré posteriormente en la parte final de mi exposición. Por último, Oriente Medio absorbe un 4,2% del adeudo total, con un peso predominante de la deuda turca. Con todo, el reparto geográfico de la deuda no ha experimentado modificaciones significativas respecto a lo que ha prevalecido en los últimos años. Por lo que respecta a los países más pobres y endeudados, los HIPC, su deuda frente a España a 31 diciembre 2016 se situaba en 569 millones de euros, un 3,8% del total de la deuda externa ostentada por el Estado español; se trata de una cifra próxima a la de los últimos ejercicios. No obstante, les avanzo que en 2017, en los nueve meses de los que tenemos datos, la deuda del conjunto de estos países experimentará un descenso destacable como resultado de la reciente formalización de dos programas de conversión de deuda: el ya mencionado con Costa de Marfil y un segundo con la República Democrática del Congo. En cuanto a la clasificación de la deuda en reestructurada y no reestructurada, la primera representa el 64% del volumen total de la deuda externa, porcentaje superior al alcanzado en años anteriores. Cabe destacar en este sentido dos hechos significativos: el primero es que una mayoría de la deuda ostentada por el Estado español como acreedor ha sido objeto de reestructuración en atención a la situación del deudor; el segundo factor destacable es que la deuda reestructurada ha adquirido un peso todavía mayor a lo largo de los últimos años. Como explicaré más adelante, dicha evolución se debe principalmente al elevado volumen de deuda cubana que España acordó reestructurar mediante sendos acuerdos firmados en 2015 y 2016.

En referencia al objeto de los contratos, el informe distingue entre los correspondientes a operaciones de deuda estructurada y los que no han sido objeto de reestructuración, diferenciando asimismo por categoría de deuda. Empezando por la deuda no reestructurada, la derivada del FIEM corresponde principalmente a operaciones de medio ambiente, transporte terrestre y equipamiento social, que juntas representan más del 53% del volumen total de la deuda de esa categoría. En la deuda del Fonprode destaca la financiación reembolsable concedida a organismos multilaterales, en particular al Fondo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 4

Internacional de Desarrollo Agrícola, que constituye el 62% del total, correspondiendo el 38% restante a microcréditos. Finalmente, la deuda comercial derivada de operaciones con cobertura Cesce por cuenta del Estado está asociada en forma muy importante a bienes de equipo y obra civil, con un peso conjunto del 70%. En relación a los últimos años, lo más destacable es el crecimiento de la concentración de la deuda comercial en esas dos rúbricas.

Por lo que respecta a la deuda reestructurada, la derivada del FIEM, sigue estando dominada por operaciones de equipamiento social, que suponen un 68% del total. En el caso de deuda comercial cabe destacar que las nuevas reestructuraciones de deuda acometidas desde finales de 2013 han dado lugar a un reparto sectorial más variado. En todo caso, las rúbricas con mayor peso relativo siguen correspondiendo a las operaciones de bienes de equipo y obra civil, que engloban aproximadamente un 43% del total. Respecto a los cobros, en 2016 ascendieron a un total de 815 millones de euros, cifra superior a la registrada en ejercicios precedentes. El primer pagador fue Argentina, que reembolsó 135 millones de euros en cumplimiento de lo dispuesto en la declaración conjunta suscrita por este país con el Club de París en 2014 para la regularización de sus impagos; destacan igualmente los 83 millones pagados por Egipto. La situación de los impagos es el ámbito en el que se evidencian mayores diferencias respecto a años anteriores, pues se ha producido una disminución significativa de los mismos. El 31 de diciembre de 2016 el importe total de la deuda impagada ascendía a 703 millones de euros, lo que contrasta con los 3067 impagos de finales de 2013, por referirme a los datos de la última comparecencia que se ha producido en 2014. Este acusado descenso se explica principalmente por tres factores: por un lado, por los acuerdos negociados con Cuba para la reestructuración de su deuda; por otro, los cobros percibidos de Argentina tras un acuerdo con los acreedores miembros del Club de París; finalmente, las cantidades percibidas por la reapertura de canales de reembolso que se han podido establecer con Irán. Por todo ello, la habitual concentración de elevados impagos en unos pocos deudores ha dado paso a un escenario diferente en la actualidad de menor volumen de impagos y mayor dispersión en cuanto a los países deudores.

Finalmente, permítanme que me detenga en analizar la situación específica de los programas de microcréditos por tratarse de un asunto que resultó de particular interés en comparecencias de años anteriores. Como saben, en atención a la importancia concedida por sus señorías a esta actividad, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad incorporó al informe de deuda externa una sección adicional referida a la situación de los programas de microcréditos. A 31 de diciembre de 2016, la deuda total derivada de este tipo de operaciones se situaba en 205 millones de euros; el principal destino sigue siendo Camboya, que absorbe el 27,7%, seguida de Perú, con un 8,4% y Bosnia Herzegovina, con un 7,2%. Durante 2016 se cobraron 74 millones asociados a ese tipo de operaciones, lo que, sin duda, ofrece una señal positiva de que los programas gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación están funcionando y posibilitando a sus beneficiarios obtener unos rendimientos suficientes para reembolsar sus deudas y, simultáneamente, acceder a oportunidades de financiación de mayor volumen. Las cantidades impagadas se mantienen en un entorno moderado que ronda los 3,4 millones de euros.

Me gustaría concluir este primer bloque de mi intervención con una breve actualización sobre el avance de la situación de deuda externa a 30 de septiembre de este año 2017. De acuerdo con la información disponible a dicha fecha, la deuda externa ostentada por el Estado español como acreedor alcanzaría los 14 565 millones de euros. En lo referente a su descomposición por categorías, la estructura sigue siendo similar a la que he descrito anteriormente; la rúbrica más importante sería para otros tipos de deuda, con un 46% del total, seguida del FIEM Comercial y, a continuación, Fonprode. En el reparto geográfico siguen destacando Europa e Iberoamérica, con unos pesos relativos del 46,9 y el 22%, respectivamente.

Tras la presentación de las cifras de deuda externa, permítanme, señorías, que haga referencia a los aspectos más relevantes de la gestión de la misma desde que tuvo lugar la última comparecencia ante esta Comisión de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa. Como saben, la Ley de deuda externa establece los principios rectores que deben orientar la gestión, entre los que destacan el respeto a las obligaciones contractuales y el mantenimiento de la estabilidad financiera. Conviene recordar que con esta estrategia no solo se busca defender los intereses del Estado español y proteger al contribuyente, sino también promover un marco de normalidad en las relaciones financieras que redunde en beneficio de los propios deudores. Simultáneamente al cumplimiento de estos principios generales en la gestión de la deuda, también se tiene presente la posibilidad de que se produzcan casos excepcionales de sobreendeudamiento en los que el respeto de las obligaciones contractuales y el servicio de la deuda

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 5

correspondiente pueden actuar como un freno al desarrollo del deudor. En estos casos la Ley de deuda externa permite llevar a cabo, con carácter excepcional, actuaciones orientadas al servicio de la deuda. La propia ley establece que la respuesta ante estas situaciones deberá ser proporcional a la magnitud de las dificultades financieras del deudor, deberá estar coordinada a nivel multilateral y deberá ser consistente con la política presupuestaria española, y prestar especial atención a los deudores soberanos con menor nivel de renta y mayores niveles de endeudamiento.

Los instrumentos previstos por la ley a través de los cuales podrán articularse las actuaciones de alivio de deuda son principalmente cuatro: las reestructuraciones, las condonaciones, la conversión de deuda y las aportaciones a fondos para la reducción de la deuda contraída con instituciones financieras multilaterales. Las actuaciones de alivio de deuda realizadas desde la última comparecencia en esta Comisión, en aplicación de lo establecido por la ley, han sido las siguientes. En el ámbito de las reestructuraciones, destaca el acuerdo alcanzado entre Cuba y España, cuya deuda ascendía a 2444 millones de euros a 31 de octubre de 2015, fecha de conciliación con las autoridades cubanas, y que estaba íntegramente impagada. Este muy importante volumen suponía un claro obstáculo en la profundización de las relaciones bilaterales entre ambos países. Ante esta situación, el Gobierno decidió impulsar el proceso de reestructuración de la deuda con este deudor en dos ámbitos: en el bilateral, para la deuda a corto plazo, y en el multilateral, para la de medio y largo plazo. El objetivo de estas negociaciones era dar una solución definitiva al problema de la deuda de Cuba con España y a la situación sostenida en el tiempo de acumulación de impagos, de forma que se pudiera proceder a una normalización de las relaciones económicas y financieras bilaterales.

En lo que se refiere a la deuda a corto, es preciso destacar que España es soberana para negociar bilateralmente las condiciones de reestructuración con el país deudor, sin necesidad de proceder a coordinarse al respecto con el resto de acreedores. Por ello, en el verano de 2015 se iniciaron los primeros contactos entre ambas administraciones para abordar esta cuestión, celebrándose reuniones en La Habana entre representantes del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, y de la vicepresidencia de la República de Cuba y el Banco Nacional de Cuba, a las que siguieron diversas reuniones de tipo técnico para cerrar las condiciones de un acuerdo. En estas reuniones se analizó en profundidad la situación de la economía cubana y se constató la voluntad de España y de Cuba de trabajar conjuntamente para fomentar las relaciones económicas y comerciales entre ambos países, buscando el aprovechamiento mutuo de las oportunidades que se abren en la nueva etapa política en la isla. La culminación de este trabajo fue la firma, en noviembre de 2015, de un acuerdo sobre la renegociación de la deuda a corto plazo, que ascendía a 201,5 millones de euros. Las condiciones acordadas entre las partes fueron las siguientes: el pago de 3 millones de euros en cuatro cuotas trimestrales iguales a realizar en 2016; la refinanciación de 87,6 millones de euros a diez años, incluyendo tres de gracia, que devengará una tasa fija anual del 1%; y la condonación de 110,8 millones de euros, de los cuales 40 se han canalizado a través de la firma de un programa de conversión de deuda, que implica la creación de un fondo de contravalor en moneda local para financiar proyectos de desarrollo e infraestructuras que sean priorizados por el Gobierno local y se acuerden binacionalmente. El programa está en estos momentos plenamente operativo. En este sentido, puedo informar de que, tras años de pagos sistemáticos, Cuba ha hecho frente a los pagos pactados derivados de este acuerdo, lo que consideramos un hito relevante. La valoración de este acuerdo es, por lo tanto, enormemente positiva.

En cuanto a la deuda a medio y largo plazo, España ha jugado un papel determinante para alcanzar una solución multilateral. El objetivo era, junto al acuerdo bilateral que acabo de mencionar para la deuda a corto plazo, impulsar en el ámbito multilateral un consenso que diera una solución a la insostenible situación de la deuda de Cuba, pues el servicio de la misma, en términos en vigor, podía lastrar las posibilidades de desarrollo de la isla. Por ello, en el Club de París, foro en el que los acreedores de deuda pública a medio y largo plazo acuerdan de forma coordinada modificar las condiciones financieras con los países deudores para así maximizar el impacto macroeconómico del alivio financiero, España ha impulsado y participado activamente en las negociaciones con Cuba. Lógicamente, el objetivo de esta coordinación multilateral, que en el caso de este país tiene lugar en el marco del denominado Grupo de Acreedores de Cuba, es evitar que ese alivio de deuda que pueda otorgar un acreedor sirva únicamente para que el deudor realice pagos a otro. En el seno del Grupo de Acreedores de Cuba las negociaciones comenzaron en 2014, con un proceso de conciliación de cifras con Cuba que se demoró más de lo inicialmente previsto y que culminó en noviembre de 2015. Tras esta conciliación, la negociación tuvo lugar en diciembre de 2015 y se cerró con la firma por parte de los acreedores y de Cuba de un documento

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 6

denominado *Agreed Minutes*, que incluye las condiciones financieras que cada deudor debe aplicar a la reestructuración y a la condonación de su deuda con Cuba. En síntesis, las condiciones incluidas en el citado acuerdo fueron las siguientes: reembolso de principal e intereses contractuales, que en el caso de España ascienden a 750 millones de euros, en un plazo de dieciocho años. Durante los cinco primeros años no se aplicarán intereses a la deuda pendiente de reembolso, y a partir del 31 de octubre de 2020 se devengarán intereses a un tipo del 1,5%. En todo caso, si el Gobierno de Cuba incumpliera el pago de los importes pactados a su fecha de vencimiento, se aplicará un interés anual a los importes vencidos y no pagados del 9%. También incluye la condonación de los intereses de demora de forma paralela y proporcional al pago de los reembolsos consensuados. En el caso de España, los intereses de demora ascendían a 1492 millones de euros. Estas condiciones se reflejaron posteriormente en el caso español en sendos acuerdos firmados por Cesce y por el Instituto de Crédito Oficial para la deuda que cada institución gestiona por cuenta del Estado. Puedo confirmar a sus señorías que, a semejanza del caso de la deuda a corto plazo, Cuba está haciendo frente a las obligaciones derivadas de este acuerdo multilateral.

Por todo ello, señorías, la valoración que hacemos desde el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de esta negociación es altamente positiva. Por una parte, supone establecer unas condiciones de pago asumibles para Cuba que permiten que haga frente a las mismas sin laststrar su desarrollo y, a su vez, los acuerdos recuperan el contacto de Cuba con el conjunto de sus acreedores, mejorando las posibilidades de cobro que, como he mencionado en el caso de deuda con España, estaba históricamente impagada, con la consiguiente acumulación de intereses de demora. A nuestro juicio, la negociación impulsada por España en el seno del Grupo de Acreedores de Cuba se cerró de forma exitosa para los intereses tanto de españoles como de cubanos. En este sentido, permítanme destacar, señorías, que, dado que el proceso de negociación coincidió con un Gobierno en funciones y dada la relevancia de este asunto, antes de proceder a la firma de los acuerdos y de dar conformidad a los mismos en el ámbito multilateral, se solicitó y se obtuvo el acuerdo previo de todos los grupos parlamentarios en el seno de una comparecencia realizada por parte del ministro de Economía, Industria y Competitividad en la Comisión de Economía celebrada en abril de 2016.

Por último y en relación con la deuda de Cuba, es importante resaltar que el acuerdo firmado en París establece también que cada acreedor podía otorgar de forma voluntaria condonaciones adicionales, a través de los programas de conversión de deuda. Las autoridades cubanas solicitaron que, en aplicación de esta cláusula, se procediera a la condonación del 100% de los intereses contractuales y del 30% del principal de la deuda pendiente tras la reestructuración acordada. En el caso de España, esta propuesta implicaba la condonación de 375 millones de euros adicionales. La formalización del Programa de Conversión de Deuda por este importe, que permitirá financiar proyectos de desarrollo en Cuba por esta elevada cifra, se produjo en mayo de 2016. Este segundo programa establece que su puesta en vigor se producirá cuando se agoten los recursos disponibles en el primer programa de conversión firmado en 2015, actualmente en ejecución, como dije anteriormente.

En resumen, señorías, en relación con las operaciones de reestructuración y conversión de deuda con Cuba, puede afirmarse que los acuerdos no solo han dado solución al problema histórico de los impagos de deuda de Cuba con España, sino que fortalecen las relaciones económicas y financieras bilaterales, lo que consideramos esencial, dado que el contexto político actual de la isla abrirá, sin duda, enormes posibilidades para el trabajo conjunto de los sectores económicos de ambos países. Pero, si me permiten, señorías, Cuba no es el único país que ha sido objeto de una reestructuración de la deuda en estos años. Así, en respuesta a una solicitud de la Autoridad Nacional de Palestina, el Gobierno acaba de aprobar una reestructuración de su deuda con España que ascendía, a diciembre de 2016, a prácticamente 70 millones, consistente en la concesión de un período de carencia adicional de diez años y la condonación de los intereses de demora devengados.

En cuanto a la gestión del resto de programas de conversión de deuda vigentes, la tarea de estos años ha sido especialmente fructífera. A 31 de diciembre de 2016, España tenía en vigor 28 programas de conversión de deuda que implican una condonación total de 1260 millones de euros y supone destinar 882 millones a la financiación de proyectos de desarrollo en los países deudores. En el ámbito geográfico, los programas se encuentran repartidos prácticamente por igual entre el continente africano y el latinoamericano. En el informe remitido a sus señorías tienen el detalle de los mismos. Desde una perspectiva sectorial, el destino prioritario de los recursos es la inversión en educación, habiéndose financiado 127 proyectos por importe de más de 134 millones de euros. El sector sanitario

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 7

y del medio ambiente han sido igualmente priorizados puesto que han contado con financiación por montos de más de 73 y 62 millones, respectivamente.

En cuanto a la cartera de programas de conversión de deuda en vigor, además de la firma de los dos citados con Cuba, las novedades más relevantes son las siguientes: en 2017 ha finalizado el programa de conversión de deuda firmado con Perú por importe de 20,11 millones de dólares tras la inversión de todos los recursos condonados en proyectos de educación. La evolución final del proyecto pone de manifiesto los excelentes resultados de su gestión y los efectos positivos en la educación del país. En estos últimos meses el Gobierno ha formalizado programas de canje de deuda con varios países africanos. Mencioné anteriormente el programa firmado con la República de Costa de Marfil, a través del cual España condonará la totalidad de la deuda de ese país, alrededor de 102 millones de euros, que permitirá que se destinen 52 millones para la financiación de proyectos que promuevan su desarrollo. Esta iniciativa ha supuesto un importante hito, ya que se trata del mayor programa de conversión de deuda suscrito por España con un país de ese continente. Adicionalmente, el Gobierno ha aprobado un programa de conversión de deuda con la República Democrática del Congo para la condonación de toda su deuda frente a España. Este programa resulta también destacable por las novedades que introduce en términos de gestión, ya que se articula a través de la iniciativa deuda por salud del Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria. Para ello, se ha firmado un acuerdo tripartito entre España, República Democrática del Congo y el Fondo Mundial, que establece que los recursos del programa de conversión disponibles para la financiación de proyectos, que ascienden a 3,4 millones de dólares, se canalizarán a través del Fondo Mundial que, juntamente con las autoridades locales y su estrategia sanitaria, identificará los proyectos a financiar para la lucha contra estas pandemias. Los fondos del programa de conversión serán desembolsados conforme se constaten los avances registrados. Por otra parte, con el objetivo de ampliar el alcance de la cooperación con el Fondo Mundial, el Gobierno ha aprobado que los programas de conversión de deuda ya vigentes con Camerún y Etiopía pasen a ser gestionados a través de este Fondo Mundial, siguiendo el esquema mencionado anteriormente.

Como pueden observar, señorías, la actividad en el ámbito de la gestión de la deuda externa ha sido especialmente intensa en estos años. Las líneas de actuación, como marca la ley, se han basado en el respeto preferente de las obligaciones financieras, salvo que situaciones excepcionales aconsejaran un alivio de la deuda. El compromiso de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa es seguir trabajando en la misma línea, siempre de forma coordinada a nivel multilateral y en consistencia con la política presupuestaria española para luchar contra las dinámicas de sobreendeudamiento que puedan lastrar el desarrollo de los deudores, con una particular atención a los países más pobres.

Quedo a su disposición para cuantas preguntas o cuestiones puedan haberles surgido tras mi intervención. Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, doña Irene.

A continuación van a intervenir los distintos grupos parlamentarios, como ustedes saben, de menor a mayor, por un tiempo de siete minutos. No hay nadie del Grupo Mixto. ¿Grupo Vasco? **(Pausa)**.

En representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Salvador.

El señor **SALVADOR GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenida, señora secretaria de Estado. En relación con el informe que ha presentado, tomamos buena nota de cómo ha sido esa evolución de la deuda que usted ha manifestado y de la importancia que tiene para esta Comisión. Tiene importancia porque cuando hablamos del papel de la cooperación internacional española en el mundo, se demuestra que hay una herramienta muchas veces poco conocida y que no se tiene mucho en cuenta pero con la que se pueden realizar grandes proyectos por la vía de alguno de los casos que ha descrito. Participar en la mejora del desarrollo de los países, en la mejora de la sanidad, en la mejora de la educación y en la mejora de las condiciones de salud se puede hacer también con un instrumento como este y, en ese sentido, repito, desde nuestro grupo tomamos muy buena nota. Nos gusta ver la evolución y sobre todo que problemas que se habían encallado, como el de Cuba, hayan podido encontrar una salida porque era muy importante no tener esa deuda que no servía para nada ya que no la cobrábamos y al mismo tiempo era una losa que pesaba sobre la deuda exterior. Nuestra deuda exterior como acreedores sería bastante menor si no estuviera el tema de Grecia, pero eso es algo que nos ha sobrevenido a todos. Nos parece adecuado que se intente aprovechar, ya que existe esa deuda y en algunos casos por mucha facilidad de impago, de que se pueda eternizar o que no

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 8

podamos recibir ese dinero se pueda reutilizar para estos fines que nosotros como país tenemos que contar porque, si no, parece que esto está en otro capítulo y no dentro de la acción exterior de España. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Salvador.

A continuación, señora Vera, en representación del Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **VERA RUIZ-HERRERA**: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señora compareciente, por su presentación. Antes de profundizar en el contenido de los informes, se nos plantean algunas dudas que le queremos trasladar. Queremos dejar claro algo que quizá es más básico, más genérico o más de fondo pero que nos parece fundamental, siendo esta la Comisión de Cooperación para el Desarrollo, y es que la deuda externa en general forma parte de un orden económico internacional que ya de por sí es injusto. Nosotros queremos dejar esto claro. Aunque España no es un gran acreedor y es verdad que tiene parte de su deuda bien concentrada, es importante que desde aquí se encuadren las políticas españolas de deuda en un planteamiento más general, como decía, sobre orden económico internacional. Esto se traduce en algo al final muy básico y muy sencillo, y es que los llamados países del sur transfieren muchísimos más recursos hacia el norte que al revés. Es algo que nos parece injusto, que parte de un error y que lo tenemos que tratar. Además, esto se hace en unos términos de desventaja absoluta que tiene que ver en términos comerciales en cuanto a recursos naturales, fundamental cuando hablamos de la deuda, o en cuanto a migraciones. Creemos que la lógica de esa deuda soberana forma parte de esa dinámica y lo tenemos que tratar.

Desde nuestro grupo creemos que como país, entendiéndolo que esto trasciende a las funciones que usted tiene pero que tampoco le es ajeno en estos términos, debemos apoyar y emprender procesos internacionales que vayan en la línea de reestructurar globalmente las deudas soberanas. Ya existen propuestas encima de la mesa que quizá venga al caso rescatar, aunque las toquemos muy de pasada, que tienen que ver con los nueve puntos que establece el Comité sobre el proceso de reestructuración de la deuda soberana y que aprobó en 2015. Los nombro muy por encima pero creo que es muy importante mencionarlos. El primero es que un Estado soberano tiene derecho a elaborar sus políticas macroeconómicas, incluida la reestructuración de su deuda soberana. El segundo es que el principio de que el deudor y sus acreedores deben actuar de buena fe implica que participen en negociaciones de reestructuración de la deuda para restablecer la sostenibilidad de dicha deuda. El tercero es el principio de transparencia, que debe promoverse un poquito más y en lo que ya profundizaremos cuando hablemos de los informes. El principio de imparcialidad, que exige que todas las instituciones implicadas en la reestructuración de la deuda sean independientes, que no tengan conflictos de intereses o que no estén relacionados con casos de corrupción o paraísos fiscales, en lo que profundizaremos cuando hablemos de los informes porque queda un poco opaco. Además, hay que citar los principios de inmunidad, de legitimidad y de sostenibilidad. Hay que ser muy claros en esos puntos, porque, como decía, estamos en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo y, si no avanzamos en esa línea, va a ser complicado que los objetivos de desarrollo sostenible finalmente se acaben cumpliendo. Hay que desempolvarlos.

Dicho esto, en referencia ya a los informes que presentaba, hay varias ideas o preguntas que le queremos plantear. En primer lugar, quiero agradecer a la secretaría que incluya la información adicional, pero esto nos plantea una duda, y es si precisamente con esa información adicional no consideran ustedes que se está demostrando que la ley quizá es insuficiente. Le quería pedir una valoración en cuanto a ese tema. En segundo lugar, el informe da un panorama amplio de las operaciones por localización geográfica y sectorial, pero ni siquiera para el Fonprode establece ninguna relación con el plan director y esa es una cosa que nos compete bastante en esta Comisión. Nosotros creemos que la gestión de la deuda es un espacio propicio para la coherencia de políticas de cooperación para el desarrollo. Le planteamos si cree usted que la política de gestión de la deuda es coherente desde el punto de vista del desarrollo que, como decía, es lo que nos compete. Aquí es posible que usted me señale que una cosa es el Fonprode para cumplir con los objetivos de desarrollo y otra el Fondo para la Internacionalización de la Empresa. Es verdad que hay una distinción clara, pero para nosotros el segundo punto también tiene que ser coherente y tiene que tener un sentido conjunto para tratar la deuda.

Otro elemento que en nuestro grupo creemos importante —y con esto casi acabo— es la transparencia, no solo sobre el objeto de las operaciones de deuda, que eso sí lo muestra el informe por lo que hemos podido ver, sino también sobre las empresas que participan en las mismas. Eso no aparece en el informe

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 9

y quería pedirle más información sobre de qué manera una empresa española obtiene acceso a esos fondos, qué criterios hay para ello, de qué manera se rinden cuentas de la realización final del proyecto o de la operación y si hay alguna manera de obtener información detallada de las empresas que están involucradas y del tipo de actividades que hacen. Nos parece fundamental saber eso y no aparece en los informes. Lo mismo ocurre con el caso de los microcréditos, en los que sí aparecen los nombres de los intermediarios financieros pero, si miramos bien, no se puede acceder a los datos de los receptores finales de esos fondos. Le planteo si las instituciones españolas tienen algún mecanismo de rendición de cuentas sobre el destino final de los mismos, porque tampoco lo hemos podido ver. Esto pasa también con la deuda comercial a través de la Cesce. Si no me equivoco, en la página 17 se hace referencia a 378 millones de derechos de cobro de deudores privados. Le pregunto de qué tipo de deudores privados estamos hablando y a qué tipo de siniestros cubiertos se refiere en estos casos, porque tampoco nos queda demasiado claro. Le pregunto esto porque en julio de 2016 el Tribunal de Cuentas publicó un informe sobre el Fonprode en el que señalaba que se habían observado una serie de irregularidades o debilidades internas de carácter general y que las oficinas técnicas de cooperación al exterior que dependen del MAE no realizan un seguimiento adecuado de las operaciones financiadas por Fonprode, limitándose a efectuar las de mero trámite, las que tienen carácter general, sin efectuar un seguimiento individualizado de las entidades prestatarias de segundo nivel. Esto es importante porque no siempre se puede comprobar que los créditos concedidos hayan sido efectivamente destinados al propósito para el que se concedieron. Se han detectado operaciones que están denunciando sistemáticamente las organizaciones de la sociedad civil a pesar de los informes que indican los riesgos que asume el fondo con la concesión del crédito y que han continuado incluso en contra del criterio del Instituto de Crédito Oficial. En una ocasión se concedió un préstamo a un fondo constituido en las Islas Caimán, gestionado además por una empresa radicada en Panamá, y en otras dos ocasiones se operaron en fondos constituidos de la República de Mauricio que, como usted sabe, son paraísos fiscales. El Tribunal de Cuentas considera que este tipo de operaciones deberían quedar completamente alejadas de la financiación española. El Fonprode aprobó en diciembre de 2012 no autorizar nuevas operaciones de este tipo. Sé que usted no es responsable de estas operaciones que dependen de otros departamentos ministeriales, pero entiendo que gran parte de la deuda que algunas instituciones han contraído con el Estado lo han hecho a través de este mecanismo y de las que usted nos está informando hoy, y procede dar explicaciones de estas operaciones. Supongo que usted es consciente de que en la comunidad para el desarrollo existe una gran preocupación sobre este tema y sobre cómo se muestran las diferentes denuncias realizadas por organizaciones sociales. Desde esta premisa le pregunto: ¿puede usted asegurar que todos los derechos de deuda que España posee como acreedor en cualquiera de las modalidades y a través de cualquiera de los instrumentos son legítimos, que no han pasado por paraísos fiscales, que se han empleado con el objeto al que iban dirigidos y que el Ministerio de Economía dispone de los mecanismos para demostrarlo y para tener la transparencia que necesitamos tener?

Por último —termino, presidenta—, en el epígrafe dedicado a las condonaciones de deuda a países altamente endeudados me ha llamado la atención que, si bien el cuadro 29 señala el período desde 1996 hasta 2016 para los valores agregados, en el desglose por operaciones del cuadro número 30 solo hay operaciones hasta 2013. El cuadro siguiente vincula las aportaciones de las iniciativas HIPC y MDRI a través de las contribuciones al IFI como una manera de aliviar la deuda, llevando el cuadro nuevamente hasta 2016. Es una transición un poco opaca. De esta información se extrae que España no ha realizado condonación de deuda a países altamente endeudados desde 2013. Le quería preguntar si tiene más información al respecto y, en cualquier caso, si está explorando España la condonación de los casi 570 millones de euros de los países altamente endeudados que todavía nos deben.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Vera.

A continuación, señora Merchán, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **MERCHÁN MESÓN**: Gracias, presidenta.

Gracias, secretaria de Estado, por su comparecencia en esta Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo porque usted representa al principal gestor de la ayuda oficial al desarrollo española. Por tanto, le damos doblemente la bienvenida.

Voy a hacer algún comentario en relación con su intervención, porque he echado en falta a lo largo de la misma el enfoque de cooperación al desarrollo precisamente en esta Comisión. Por un momento me he

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 10

sentido más en la Comisión de Economía que en la de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Agradeciéndole la exhaustividad de su informe, he echado de menos ese componente de desarrollo, que es la materia que nos ocupa en esta Comisión. Usted ha mencionado los principios rectores de la ley, pero el objeto de la misma es que esté vinculada la política de cooperación española conforme a las prioridades y estrategias del Plan director, se integre activamente en el marco multilateral internacional y sea solidaria con los países en desarrollo y consistente con la política de Hacienda pública. He echado de menos la coherencia con el Plan director y las prioridades de la cooperación española que yo al menos no he oído que se hayan mencionado en su comparecencia. Entiendo que no es responsabilidad suya, que la estructura de los informes viene de tiempo, pero le lanzo la idea de que se contemple la posibilidad de hacer una revisión —o, como dicen en México, una refrescada— de los mismos, porque realmente no están pensados para analizar los datos desde la óptica de la coherencia con las políticas de cooperación española. Le lanzamos esa propuesta. La ley, desde la exposición de motivos, habla de la coherencia de la gestión de los programas de deuda con la política de cooperación y sus prioridades y esto no se ve en el informe. Los casos más llamativos son los últimos, concretamente el caso de Cuba, al que me referiré posteriormente.

Hay varias cosas que nos preocupan de una manera especial como, por ejemplo, la falta de transparencia. Hay cuestiones que no son competencias de su ministerio y llevamos ya dos años sin un documento de planificación anual de cooperación para el desarrollo en el que, conforme dice la Ley de deuda, tiene que insertarse la gestión de los programas de deuda externa. Llevamos dos años sin comunicación, en los que no sabemos qué se va hacer con la deuda externa. Esa es una de nuestras preocupaciones, a la que hay que añadir que la ralentización con la que va el volcado de datos de la cooperación española hace que el seguimiento sea también más complicado. En cuanto a la previsibilidad, ha dicho que tendría que estar incluido en el PACI, dice la ley, actualmente comunicación anual, pero es que ni siquiera se incluyeron operaciones de esa envergadura, como la de Cuba, en los Presupuestos Generales del Estado, y eso es preocupante. Usted ha explicado la relación de los hechos, pero llama la atención que una operación enmarcada en el Club de París no estuviera incluida en los Presupuestos Generales del Estado.

Hay otra cuestión que también nos preocupa, que es el liderazgo. Entendemos que el liderazgo debería ser compartido y no solo recaer en el Ministerio de Economía. Echamos mucho de menos el liderazgo político. Sabemos que no lo hay, pero lo seguimos echando de menos en materia de cooperación para el desarrollo. Da la sensación de que cada institución, dentro del sistema, hace y deshace con sus fondos según las prioridades propias de cada una, cuando debería existir una coherencia y una coordinación entre ministerios. Nos preocupa que no exista esa coordinación a tenor de que no se ha mencionado para nada el trabajo con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, y nos preocuparía aún más que el enfoque sobre Cuba, concretamente, tuviera el beneplácito del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Como decía, echamos de menos el enfoque de desarrollo, que no es otra cosa que el reflejo del desmantelamiento de la política pública de cooperación. Insisto, cada órgano está gestionando los recursos en función de las prioridades internas. Además, el caso de Cuba al que se hace referencia en informes nacionales e internacionales ha desvirtuado las cifras de ayuda oficial al desarrollo como nunca en la historia de las cifras de AOD de este país. El director general de Cooperación de la Comisión Europea hablaba de dos cifras de AOD al referirse a España recientemente; daba el dato sin el programa de Cuba y con el programa de Cuba.

Ya he comentado que recibimos una respuesta a una pregunta parlamentaria sobre la previsibilidad. Se nos expuso lo que usted ha comentado, el Gobierno en funciones, pero también preguntamos sobre el tipo de proyectos y la respuesta que recibimos fue que el programa está destinado a la financiación de proyectos de desarrollo e infraestructuras ejecutados por empresas mixtas hispano cubanas, por empresas 100 % cubanas siempre que supongan la provisión de bienes y servicios por parte de empresas españolas, y por empresas de capital 100 % español que llevan a cabo un proyecto de inversión en Cuba.

Señora secretaria de Estado, yo tengo la sensación de volver a finales de 1990 y principios de los años 2000, cuando los principales receptores de AOD española eran países como Argentina, China e Indonesia, gracias a los famosos créditos FAD. La ley de deuda supone un hito muy importante en la utilización de los fondos de deuda externa como un instrumento y una herramienta de cooperación al desarrollo, tomando la lucha contra la pobreza como una referencia, y casos como el de Cuba nos alarman sorprendentemente. Nos gustaría que abundara en esa cuestión en relación con el desarrollo y que nos pusiera luz a sombras que tenemos, porque en el mejor de los casos el programa de conversión de deuda está parcialmente ligado, cuando el propio Comité de Ayuda al Desarrollo insiste en que eso no sea así. Hay declaraciones como que los fondos de conversión de deuda no son fondos de cooperación, hecho

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 11

recogido por los medios de comunicación, lo cual nos sorprende porque, hasta donde sabemos, la ley no ha cambiado, al igual que los fondos de cooperación; de lo contrario, usted no estaría hoy aquí.

Nos dicen que el programa está destinado a financiación de proyectos de desarrollo e infraestructuras. Doy por hecho que ustedes manejan el marco de asociación entre España y Cuba, que recoge las prioridades de desarrollo en Cuba: desarrollo rural, cambio climático, educación, cultura y desarrollo. Entiendo que los programas de conversión y los proyectos a los que se alude en el acuerdo estarán enmarcados en las prioridades de cooperación entre España y Cuba, porque de lo contrario sería la vuelta a un pasado al que no querríamos que volviera la cooperación española. Nos gustaría saber con qué empresas van a trabajar y con qué infraestructuras. Soy perfectamente consciente de la necesidad de mantenimiento, sobre todo de infraestructuras, que tiene la isla, pero cuando leemos que una de las ideas que se baraja es poder subvencionar determinados accesos que beneficien a los hoteles españoles con presencia en la isla, francamente no estaríamos muy satisfechos si con fondos de cooperación se financiara, por ejemplo, un puente a un cayó. Eso sí que nos preocupa.

Termino ya, presidenta. Creemos que es necesario que abunde en esa cuestión. Usted ha hablado de los exitosos planes que se han hecho en materia de educación y sanidad, y es muy oportuno reconocer ese trabajo, por eso nos preocupa el caso de Cuba, que no siente un precedente importante. Ya ha adelantado más o menos las líneas de trabajo con la República Democrática del Congo, que es un país menos adelantado, y con Costa de Marfil. Querría preguntarle cómo están planteándose la gestión de la deuda externa en el próximo Plan director, cómo van a trabajar, máxime cuando, además, en los foros internacionales se está abordando una repensada al tema de deuda, al concepto de AOD, cuál está siendo la contribución desde el Ministerio de Economía y, sobre todo, la coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación que, en definitiva, es la institución responsable de esta política en el Estado.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Merchán.

Por último, tiene la palabra el señor Chiquillo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, presidenta, buenos días.

Señorías, secretaria de Estado, en primera instancia quiero darle la bienvenida a la sede parlamentaria y agradecer la presentación de los informes, la claridad de su exposición y el detalle de sus explicaciones. Hoy nos ocupaba dar cumplimiento de esa disposición adicional primera de la Ley 38/2006, de gestión de deuda externa, el informe claro y rotundo de la deuda externa del Estado español como acreedor, los datos de los últimos años, en particular al mes de diciembre de 2016 y el avance a septiembre de 2017, informando sobre las líneas y estrategias principales en materia de gestión de deuda externa, así como la exactitud de la cifra total de la deuda externa española con carácter bilateral; la naturaleza, composición y países que resulten deudores del Estado español y los datos referidos a la política prevista de tratamiento de deuda externa.

Hoy nos ha dado una información exhaustiva que ha puesto encima de la mesa los contratos, fechas y razones de los impagos, los importes pagados y pendientes, deuda reestructurada y no reestructurada, deudas por países y áreas geográficas... Un desglose en profundidad, poniendo de manifiesto cuáles son las líneas de acción del Gobierno de España en su conjunto, que son estabilidad, coherencia, solidaridad, transparencia y coordinación a nivel multilateral adoptadas en el Club de París, que es lo que han caracterizado la acción del Gobierno de España con un único objetivo, que es evitar que se frene el desarrollo de los países deudores en grave situación de sobreendeudamiento. Ha habido una evolución creciente de esa contribución. Hay un balance de la contribución española en esas iniciativas de alivio de la deuda de países pobres altamente endeudados del periodo 1996-2016; han sido casi 3000 millones de euros en clara coordinación con los objetivos del Ministerio de Asuntos Exteriores y la acción de cooperación exterior, especialmente en el África subsahariana e Iberoamérica, por tanto, la improvisación y la falta de coordinación interministerial cuestionadas por las intervenciones de algunos no es tal.

Su comparecencia ha dado esas grandes cifras, ese informe de deuda externa, las magnitudes en las que no me voy a extender; la clasificación de la deuda reestructurada y no reestructurada; la deuda de los países HIPC, el alivio a países pobres altamente endeudados; la situación de programas de microcréditos; la evolución de la deuda hasta el día de hoy. Ha explicado lo que para mí es más importante —lo ha hecho con rigor, con claridad y con transparencia—, las líneas básicas de su gestión, los principios gestores, el respeto a las obligaciones contractuales, el mantenimiento de la estabilidad financiera y cuándo se ha actuado en diversos países en esas excepciones orientadas al alivio de la deuda, basadas en los requisitos de proporción a las dificultades financieras del deudor, coordinación a

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 12

nivel multilateral que sea consistente en nuestra acción con la propia estabilidad presupuestaria española, así como una especial sensibilidad y atención a los deudores soberanos con ese menor nivel de renta y con mayores dificultades económicas. En los últimos años la evolución de la deuda ha estado en torno a los 15 000 millones de euros, entre los 14 000 y 15 000 en 2016, y los 14 500 en ese avance de 2017, ocupando Grecia y Cuba gran parte de esa deuda externa que tienen con España como acreedor. Ha habido una evolución de los acuerdos firmados en el Club de París: en 2105 eran 254; en 2016, ha aumentado un 1 —como el caso de Cuba, del que ahora hablaré—. Están vigentes al día de hoy cuarenta acuerdos en virtud del Club de París. En el informe que nos ha facilitado se ve esa evolución, y España no solo cumple con el expediente en el Club de París, no es de los países que se han limitado a cumplir con los esfuerzos mínimos obligatorios de las iniciativas HIPC, con los ritmos de reconversión que ha marcado el Club de París. Este es un club selecto muy serio, riguroso, que actúa desde la transparencia y del que forman parte los países con mayor trayectoria democrática, de transparencia y de rendición de cuentas en sus parlamentos. Después quiero que me informe de cuál es el papel que juega España en ese club, el cual se rige por seis principios básicos que aquí no se han citado pero que nos obligan como país serio, riguroso y transparente a actuar: la solidaridad, el consenso, la información, la condicionalidad, la comparabilidad de trato y la toma de decisiones caso por caso. Esto es lo que se hace en el Club de París.

Esas iniciativas HIPC han ido aumentando en los últimos años, especialmente los programas de conversión de deuda —este es el caso de Perú, del que ahora hablaré— en inversiones públicas, que dan lugar en muchos casos a condonación de deuda, prueba de esa solidaridad y ese esfuerzo que se hace desde ese club, especialmente España, lo cual es evidente en el caso de Cuba. En cuanto a esas condonaciones e inversiones en este último año, 2016, en el caso de Guinea Ecuatorial ha habido una gran acción y además inversiones privadas en aquellos sectores estratégicos que el propio país nos ha solicitado para ir generando riqueza.

Voy a hablar de dos casos concretos, empezando por el de Cuba. En 2015, como muy bien ha dicho, en el ámbito bilateral de la renegociación de la deuda a corto plazo España demostró su especial sensibilidad y su compromiso histórico con la isla de Cuba, y en el medio y largo plazo desde el ámbito multilateral, en una negociación impulsada, tutelada y especialmente apadrinada por España se ha cerrado un acuerdo muy satisfactorio para las autoridades de Cuba, que así lo han reconocido. Repito, el importante papel de España en el caso de Cuba tiene una especial significación, porque ha traído consigo unas condiciones de los Agree Minutes, firmados en el Club de París, y una condonación adicional mediante la firma en 2016 de un programa de conversión de deuda para financiar proyectos de desarrollo en la isla de Cuba.

Aunque no ha sido señalado, se ha reestructurado la deuda con la Autoridad Nacional Palestina. En España tiene muchos amigos, pero ninguno se ha acordado de la gran labor de Gobierno del Partido Popular que ha reestructurado la deuda de la Autoridad Nacional Palestina. También hay que mencionar los programas de conversión de deuda, como el de Perú, Costa de Marfil, República Democrática del Congo —en especial, la deuda por salud, con el compromiso en la lucha contra el sida—, Camerún y Etiopía, en consonancia y en coordinación con la Acción Exterior Española en materia de cooperación. En el grupo de acreedores de Cuba España ha hecho un gran trabajo.

Para ir concluyendo, haré un par de reflexiones. Todas aquellas medidas que favorecen la creación de empleo son un instrumento fundamental para apoyar el crecimiento de esos países. Esa pauta la marca el Club de París y, en ese sentido, España, en el seno del Club de París, va a seguir trabajando, valorando profundamente los proyectos que orienten los recursos para generar riqueza, empleo y crecimiento en consonancia con las peticiones de los países beneficiarios, cuyas instituciones o proyectos que están en condiciones de aprovechar y transformar esa ayuda en un beneficio para sus ciudadanos: sanidad, educación, infraestructuras y cultura.

Para terminar, le planteo una serie de cuestiones, poniendo en valor —repito— el rigor del informe, el compromiso del Gobierno de España, la coordinación entre todas las instancias del Gobierno de España en cooperación internacional, en solidaridad y en apoyo a aquellos países que más lo necesitan desde el Club de París, que es un foro informal pero riguroso que desde hace más de cuarenta años atiende a esos países. ¿Qué valoración hace el Gobierno de España sobre su gestión en los programas de conversión de deuda, en particular en 2016? El caso de Perú es importante, así como nuestro compromiso con América Latina o las negociaciones con Cuba. En su intervención también se ha referido a la iniciativa

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 13

deuda por salud, al acuerdo firmado para la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria, como ha puesto de manifiesto.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Chiquillo, vaya concluyendo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Por último, dado que el foro del Club de París es riguroso, serio y conformado por veintidós países de la máxima transparencia y funcionamiento democrático, le pregunto: ¿Cuál es el papel que España desempeña en ese club de coordinación multilateral? ¿Qué propuestas hace? ¿Qué proyectos de futuro piensa plantear para que España siga siendo reconocido en la comunidad internacional como un país serio que coopera desde la solidaridad y el respeto a los países que merecen nuestra ayuda y nuestra atención?

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Chiquillo.

A continuación, tiene la palabra la secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA** (Garrido Valenzuela): Muchas gracias.

Voy a tratar de dar respuesta a las cuestiones planteadas. En algunas ocasiones varios grupos se han referido al mismo punto, con lo cual los voy a agrupar para hacer una aclaración adicional.

Comienzo agradeciendo al señor Salvador, de Ciudadanos, el tono de su intervención y su apoyo a esta labor tan importante que se hace en esa difícil tarea que es la gestión de la deuda del Estado español como acreedor, porque las circunstancias de cada país no son siempre las mismas, e incluso a veces se parte de la idea de que cumplir con la deuda no soluciona problemas de otra índole que tienen los países y en algunos casos se confunde. Muchísimas gracias.

La señora Vera, de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea —quiero nombrar al grupo hasta el final porque En Marea es de mi tierra—, plantea muchas cuestiones. La primera que he anotado se refiere a acudir a una reestructuración global, total, de la deuda. Las condonaciones, las reestructuraciones se dan en casos excepcionales. La gestión de la deuda se coordina multilateralmente y la ley permite reestructuraciones, condonaciones en casos excepcionales. España lo hizo con Argentina en 2014, con Cuba en 2015 y 2016, y también con los países altamente endeudados para que ese sobreendeudamiento no lastre sus economías. Sin embargo, la reestructuración global de la deuda soberana no resolvería muchos de los problemas que tienen esos países, que es a lo que me he referido con el portavoz de Podemos. Cada caso, cada país tiene su problemática, y cada excepcionalidad debe abordarse según las circunstancias.

Respecto del informe que les transmitimos anualmente para que lo estudien, dije en mi intervención que no solo nos atenemos a lo que marca estrictamente la ley, sino que se van añadiendo las peticiones de sus señorías porque consideran oportuno que se haga un seguimiento de determinadas cuestiones. Usted dice que no está actualizada la ley. Yo lo veo de otra manera, de forma positiva: la Ley de gestión de deuda es una ley marco, susceptible de modificaciones a medida que lo aconsejen las circunstancias. Estamos incluyendo ciertos factores —lo dije en mi intervención—: relación de microcréditos, descripción y situación de programas de conversión de deuda en desarrollo, aplicación en España de la iniciativa de apoyo a los países HIPC. Es decir, se trata de una ley que establece el marco conceptual que engloba toda la gestión de la deuda y que permite que se vayan incluyendo peticiones que contribuyan a una mejor comprensión y, sobre todo, a un contenido más completo de la ley.

Me hace preguntas también en torno a Fonprode y a FIEM, detalles en concreto de las operaciones, y con esto creo que contesto también a otros grupos que han planteado cuestiones de FIEM. No se trata —en esto se solapa también con una intervención de la portavoz socialista— de que yo no haga referencia a la cooperación, es que lo que tiene que quedar claro es que la labor en la gestión de la deuda del Estado de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa es asegurar el cobro de la deuda, asegurar la capacidad del pago, hacer posible el cobro de la deuda, pero asegurar que el deudor puede efectuar ese pago, que tiene capacidad para realizar ese pago. La información detallada sobre operaciones financiadas por FIEM y Fonprode no corresponde a esta secretaría de Estado; esta secretaría de Estado, desde que se reforma en 2010 el Fondo de Ayuda al Desarrollo, está presente en los comités que dirimen los créditos que se conceden, que son los que generan deuda. Me refiero tanto al comité de FIEM como al comité consultivo de Fonprode como al CRE, la Comisión de Riesgos del Estado. La secretaría de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 14

Estado se halla presente pero no solo, sino en coordinación con la Secretaría de Estado de Cooperación, por lo tanto cooperación total entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y el Ministerio de Asuntos Exteriores. El objetivo básico de participación en esos comités es asegurar la capacidad de pago de deuda del deudor en este caso, de que va a tener capacidad y en el caso de que no sea así, en el caso de que sea una economía sobreendeudada, proceder como decimos al alivio de su deuda siempre que pertenezca a esa iniciativa de países endeudados. Creo que además esta semana, en otra Comisión, va a comparecer la secretaria de Estado de Comercio, que es la responsable de FIEM y podrá darles el detalle de todas las operaciones, pero repito —creo que es importante señalarlo— que el endeudamiento no es malo en absoluto y permite a muchos países abordar operaciones, oportunidades de inversión que de otra manera no podrían hacer. Pero el objetivo principal, precisamente, es prevenir esas situaciones de sobreendeudamiento que pueden después lastrar sus economías.

La portavoz de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, la señora Vera, ha hecho referencia a la transparencia, a la falta de información, y me gustaría referirme en este sentido a la gestión de los programas de conversión de deuda —a los datos ya me he referido—; los veintiocho programas de conversión de deuda que suponen la condonación de 1260 millones, el destino de 882 programas destinados a finalidades muy respetables fundamentalmente de educación, sanidad y medioambiente. Además de señalar que se realiza la gestión de todos los programas, la transparencia también está por ese camino a través de las oficinas técnicas de cooperación de la Aecid y de los órganos no gubernamentales para el desarrollo, que están presentes siempre en la gestión de los programas, así como la buena coordinación que existe con el Ministerio de Asuntos Exteriores. De hecho, el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE destacó la buena cooperación que existe entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Economía. Pero en torno a la transparencia, y desde el Ministerio de Economía, me cabe decir que es extremadamente transparente porque se cuelgan de la página web del ministerio los textos de los programas de conversión; están también presentes en esa información colgada en tiempo y forma en la web del ministerio los importes de los programas de conversión, las dotaciones a los fondos de contravalor correspondientes, los proyectos financiados, las licitaciones y ejecución de los mismos. Por otra parte, la evaluación externa también contribuye a garantizar, a dar un espaldarazo a esta transparencia y concluye que la gestión realizada por los planes de conversión de deuda es muy positiva tanto en términos de desarrollo como en la gestión de los instrumentos que conlleva.

Ha hecho referencia además a un importe en millones de euros que no está desglosado en tipos de deudores y tipos de siniestros. Son operaciones con cargo al FIEM y entonces no entro en el detalle de esas operaciones. Sé que no es deuda soberana y el país de origen tendrá buena cuenta de a qué se refieren esos programas, porque cuando hablamos de los programas y los proyectos en los que se materializan esos programas, siempre es el país de destino; el país deudor de la deuda es el que determina los proyectos en los que quiere que se inviertan esos recursos porque conoce más la realidad de su país.

Igualmente habla de los países HIPC y creo haber entendido a la señora Vera que España no les ha condonado deuda desde el año 2013. Cabe decir en torno a los países HIPC que inicialmente hay que tener cautela en torno a la concesión de financiación reembolsable a los países HIPC, porque puede dar lugar a un sobreendeudamiento de su economía. De hecho, las leyes que regulan FIEM y Fonprode establecen también límites a la concesión de financiación a estos países. Se ha producido a 31 de diciembre un crecimiento en la deuda con los países HIPC de alrededor de 30 millones de euros que está especificado, básicamente, en dos factores que son ajenos a la Administración española: la evolución del tipo de cambio y los impagos que se producen por parte de los países que, aunque van a formar parte de la lista HIPC, no gozan de sus beneficios por no haber cumplido todos los requisitos. Pero esta información no refleja que se corresponde con años de Gobierno en funciones, con años de restricciones presupuestarias muy serias y no refleja en diciembre de 2016 el impacto de los programas de conversión de deuda en 2017. Con Costa de Marfil —creo que ya lo señalé en mi intervención— y con la República Democrática del Congo que supondrían la condonación de casi 110 millones de euros a países HIPC, ni la condonación de deuda pendiente de formalizar con Guinea-Conakry y Guinea-Bissau. No son números exactos, no los tengo aquí, pero la condonación a cada uno de estos países está en torno a 12 millones de euros.

La señora Merchán dice que echa de menos el enfoque de cooperación. No es que quiera la ajena, pero aquí lo que tenemos que señalar es que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad —en concreto la secretaria de Estado— es el responsable de la gestión de la deuda externa ostentada por el

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 15

Estado español en calidad de acreedor. Como he dicho ya en mi intervención y vuelvo a decir en el turno de preguntas, se pueden hacer excepciones en países, con economía sobreendeudada y pueden materializarse esas excepciones en ayuda oficial al desarrollo, pero no es la labor que tiene que desempeñar el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad en la gestión de la deuda externa. La coordinación entre ambos ministerios es total, porque —repito— hay personal de los dos ministerios en los órganos decisorios de los principales instrumentos que conceden créditos y que generan esa deuda.

Plantea también que no hay información en torno a los tipos de proyectos que se están llevando a cabo en Cuba. Creo que ha quedado claro en mi intervención que se ha diferenciado entre lo que es la gestión de la deuda externa con Cuba a corto plazo y a medio y largo plazo. A corto plazo, se ha resuelto de forma bilateral la gestión de la deuda, que está en unos 200 millones de euros, y en este momento este programa está en vigor. Dentro de los programas de conversión que están en vigor actualmente, hay dos proyectos en ejecución: una rehabilitación y equipamiento de fábricas de cartonajes de la Empresa Mixta Hispano-cubana Compacto Caribe, proyecto que va a permitir la eficiencia y calidad de la producción de envases en Cuba y dotar al país de un sector del cartón corrugado que será competitivo a nivel internacional. Tengo las características del proyecto, pero no me extendiendo más, si lo desea no tengo ningún inconveniente en trasladárselas. El otro proyecto es una construcción de fábrica y oficinas de la Empresa Mixta Hispano-cubana Tecnológica Constructiva, Tecnossa, que se instalará en la zona especial de desarrollo de Mariel.

Los tipos de proyectos que se llevarán a cabo en la gestión de la deuda a medio y largo plazo —repito, siempre con la indicación del país de destino—, después sean auditados, sean validados por los comités binacionales —en este caso, en la gestión de la deuda, multilaterales—, pero al igual que somos soberanos, como he dicho en mi intervención, para gestionar la deuda a corto y la deuda a largo en los proyectos en los que se invierten se hará en interés de todos los países que somos deudores con el Gobierno. La señora Merchán se ha referido en su intervención a la importancia de proyectos educativos, resaltando que en mi intervención me había referido a la importancia de esos proyectos. Si les parece, contestaré conjuntamente a una pregunta que me ha formulado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular porque, aunque parezca que en principio no están relacionadas, lo están y mucho, porque me ha preguntado sobre el Programa de Conversión de Deuda de Perú, y precisamente si algo está relacionado con procesos educativos y con invertir en educación es todo lo relacionado con el Programa de Conversión de Deuda de Perú, que ha finalizado este año 2017. Los resultados que se han obtenido son de enorme importancia, sobre todo, en esta Semana Mundial para la Educación que estamos viviendo. Este programa se firmó en 2006 con Perú y supuso la condonación, como dije en mi intervención, a nivel agregado, por un lado de 11,6 millones de dólares americanos y de 6,6 millones de euros, ingresándose totalmente ese importe en una cuenta en moneda local para la gestión de los proyectos que determinasen las autoridades peruanas. Por eso —me explico— en la finalidad y el destino en los fondos de los programas de conversión tiene mucho que ver el país de destino, que es el que determina las necesidades más acuciantes que tienen en ese momento.

Los resultados de la ejecución son enormemente positivos, fundamentalmente, señora Merchán, en el ámbito educativo, porque han permitido financiar 47 programas vinculados con la educación y de ámbito pedagógico alineados con las políticas educativas del Gobierno peruano, movilizándose 23,8 millones de euros para la financiación de esos proyectos que, a su vez, han movilizad 4,7 millones de la Administración peruana. Con estos importes se han financiado muchos proyectos de pequeña cuantía, pero de enorme trascendencia social en el ámbito de inversiones en infraestructuras. Me estoy refiriendo a la construcción de campos de fútbol, de comedores, así como en el ámbito de proyectos pedagógicos, formación de profesorado y apoyo al emprendedor. Cuantitativamente, observamos el buen resultado de este Programa de conversión de deuda que ha finalizado y que nos permite decir que de alguna forma se ha colaborado en la formación de más de 170 000 estudiantes y profesores, en el sentido de que han cursado sus actividades —unos, de estudiar y, otros, de dar formación— en las instituciones educativas que están acogidas al proyecto. Los resultados se palpan, por ejemplo, en una mejora de hasta 40 puntos porcentuales en la capacidad de comprensión y en la adquisición de competencias en materias matemáticas para los alumnos que han cursado en esas instituciones educativas que se han acogido al proyecto. La evaluación externa de los programas constata —en lo que compete al Ministerio de Economía, estamos orgullosos porque, aunque parezca que está desligado de la cooperación, es fundamental para que la cooperación continúe— la eficiencia en la utilización de los recursos —así lo valora la evaluación externa—, también el rigor y la eficacia en el diseño y ejecución del conjunto de proyecto.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 16

De este programa me gustaría destacar —programa en el que me estoy deteniendo más porque es el que recientemente ha finalizado— su contribución al desarrollo social, el apoyo al crecimiento económico y aspectos como que las instituciones educativas que han recibido este apoyo tienen un profesorado mucho más estable. He de señalar que los beneficiarios, tanto alumnos como profesores, así como los padres y madres de esos alumnos de primaria, hacen una valoración muy positiva. En definitiva, se evidencia un buen nivel de apropiación por las entidades locales.

Señor Chiquillo, quizá no haya tenido respuesta para otras cuestiones planteadas por otros portavoces, pero quiero darle las gracias, como a todos, por su intervención. Usted me señala que estaría interesado en que profundizase un poco más en el papel de España en el Club de París. Partimos de la idea de que del Club de París no solo forman parte los principales acreedores soberanos, sino también el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. En el citado foro se lleva a cabo el análisis de la gestión de deuda a medio y a largo plazo, porque a corto plazo, como acabo de contestar a la señora Merchán, es más una competencia soberana de cada uno de los países. Es el foro donde se consensúa la reestructuración de la deuda de países que tienen ese compromiso, que tienen esa cuenta pendiente con los países que lo integran. España ha jugado un papel muy importante en el Club de París; fundamentalmente, destacaría en la gestión de la deuda con Argentina y en la gestión de la deuda con Cuba. En ambos casos, España asumió el liderazgo de la negociación por considerar enormemente importante la finalidad que se perseguía. En el caso de Argentina, España adoptó el papel protagonista de unas negociaciones que culminaron en mayo de 2014, con la declaración conjunta de regularización de impagos. Piense, señor Chiquillo, que Argentina en 2013 era deudora con España en 600 millones de euros, pero más del 70% de deuda era impagada, unos 465 millones; tras la reestructuración de la deuda en el Club de París, la deuda actual con España es de 415 millones de euros. Pero lo más importante es que Argentina ha recobrado la relación con la economía internacional en su conjunto. Esta situación es de enorme importancia porque además está cumpliendo todo lo previsto en el programa.

Me gustaría resaltar, además, la importancia, el papel protagonista que dentro del Club de París asumió España en la reestructuración de la deuda de Cuba con nuestro país, porque España tiene muchas esperanzas en el giro que pretende dar esta economía para integrarse dentro de las economías internacionales y ajustarse a las normas. Hubo que hacer grandes esfuerzos para la elaboración de este programa de conversión porque no servía, digamos, el esquema, el marco que existía para los programas de conversión que ya estábamos realizando, obviamente por lo centralizada que estaba la economía cubana. Quiero resaltar nuevamente, y con gran satisfacción, que desde que se ha producido esta conversión en los años 2015 y 2016, las autoridades cubanas están cumpliendo con sus obligaciones.

No sé si me he dejado algo por responder, de cualquier forma, si es así, me lo pueden volver a plantear.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, y por un tiempo de tres minutos, tienen la palabra los portavoces que deseen alguna aclaración o formular alguna pregunta. (**La señora Vera Ruiz-Herrera pide la palabra**). Señora Vera.

Gracias.

La señora **VERA RUIZ-HERRERA**: Muchas gracias.

Como le dije al principio, y yo misma lo reconocí en mi intervención, sé que hay competencias que no dependen de usted, pero entiendo que, porque es la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo y porque tiene que haber coherencia entre los diferentes órganos que intervienen, hay hacerle algunas observaciones. Yo parto de la base de que, precisamente por la Comisión en la que estamos y porque estamos hablando de deuda, no podemos poner solamente como criterio encima de la mesa el interés comercial o empresarial que exista. Tenemos que tener un criterio de respeto a los derechos humanos por encima de cualquier otra cosa, sobre todo por encima del interés de las empresas y de los intereses comerciales que haya. Por eso yo le hacía varias preguntas que creo que se han quedado en el tintero y sin contestar —en las demás, le agradezco, por supuesto, su respuesta— y que tienen que ver con la transparencia de la que usted hablaba.

Nos gustaría saber qué criterios se fijan para las empresas que acceden a los fondos, porque eso no lo vemos resuelto por ninguna parte. No vemos qué criterios hay ni si existe un seguimiento ni si eso supone después una rendición de cuentas por parte de los órganos dependientes del ministerio. Eso está un poco en el aire. En cuanto a los microcréditos, pasa lo mismo, que no se conocen los datos de los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 17

receptores finales ni tampoco si después hay un seguimiento. La transparencia nos parece fundamental, porque aunque lo central sea lo empresarial, lo comercial y lo económico, en este caso también lo es el destinatario, es decir, en qué se emplea y de qué forma.

La última pregunta que le quería volver a hacer, por si puede profundizar en ella, porque se ha quedado olvidada, es si el ministerio al que usted pertenece y su departamento pueden asegurar que no ha habido casos de fraude, casos en los que los fondos hayan estado relacionados con paraísos fiscales. Como le decía, han sido organizaciones de la sociedad civil las que han denunciado casos relacionados con la cooperación, con la deuda y con paraísos fiscales. En cualquier caso, Tenga usted constancia o no de ello, me gustaría saber si hay mecanismos para evitar que eso suceda.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Vera.  
Señora Merchán.

La señora **MERCHÁN MESÓN**: Deseo agradecer de nuevo la exhaustividad de la explicación; se lo agradecemos de verdad.

Usted ha explicado cuál es la misión del Ministerio de Economía. Efectivamente, ustedes tienen que garantizar el cobro de la deuda y su gestión —de hecho, vamos a pedir que el secretario de Estado venga a explicar la parte de cooperación—, pero hay algo que se llama coherencia de políticas y entendemos que cada ministerio no puede trabajar aisladamente de los demás. En el caso de la deuda externa es claro. Usted ha hablado de ejemplos muy exitosos, que yo misma he reconocido. De hecho, van a firmar un convenio con el Fondo global que tenemos que agradecer, porque va a suplir lo que no está haciendo el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, que es contribuir al Fondo global de lucha contra el sida, la malaria y la tuberculosis, ya que, lamentablemente, hace muchos años que España dejó de ser donante de este fondo. Pero, insisto, el caso de Cuba sienta un precedente, que nos parece muy preocupante, con un tipo de país muy concreto, un país de renta media, y que nos retrotrae a experiencias que querríamos dejar en el pasado. Los dos casos que ha explicado, la empresa de cartonaje y las oficinas, no se insertan en el marco de Asociación País, y el Programa de conversión de deuda es prácticamente el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Estamos en ese nivel. Supongo que se hace cargo de la preocupación que tenemos en esta Comisión, por lo menos de la preocupación que tiene el Grupo Socialista. Ustedes son el principal órgano gestor de la ayuda oficial al desarrollo en España y nos preocupa que, por lo menos desde ahí, se tenga coherencia con las líneas prioritarias que tenemos en materia de cooperación. Además, queda evidente en el informe. De donde menos información hay es de Fonprode, cuando, además, como usted ha explicado, se corresponde con los créditos AIF, con el FIDA, que son del año 2010 o 2011. Sabemos lo que estos años se ha hecho o lo que no se ha hecho con Fronprode; de hecho, estamos todavía pendientes de ver qué va a pasar. Lo que nos preocupa es que haya un retroceso en materia de gestión de deuda externa en este país. Se había avanzado, haciendo una contribución y una aproximación a la lucha contra la pobreza, y el caso de Cuba ha hecho saltar todas las alarmas dentro de España y fuera también. En un marco de revisión de la AOD, la sociedad civil europea, en su Informe AID Watch, dedica un capítulo específico a España, como en el caso de otros países, y en el caso de la deuda de Cuba y la burbuja que ha creado nos ha llevado al 0,33, cuando datos de AOD están muy lejos de ahí, sobre todo este año, que vamos a ir otra vez en picado. Por tanto, nos preocupa la coherencia entre la política de cooperación al desarrollo y la política de gestión de la deuda externa.

Le agradezco de nuevo su intervención. Espero que por lo menos recoja la sugerencia que le hacemos de que el enfoque de desarrollo se incorpore el informe. Además, es una reivindicación que nos han trasladado estos días las ONG, porque es muy difícil extraer esa información de los informes tal y como están hoy elaborados. Gracias. Felicito también a su equipo, que me consta que hace un gran trabajo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Merchán.  
Por último, señor Chiquillo.

El señor **CHIQUILLO BARBER**: Gracias, señora presidenta.

Mi breve intervención va a ser para poner en valor la claridad y transparencia que han caracterizado la magnífica intervención de la secretaria de Estado, aval de esa misma transparencia y buena gestión que el Gobierno de España, coordinadamente con los ministerios de Economía y Asuntos Exteriores, ha

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 18

desarrollado en esta materia en los últimos años. La prueba está en que en ese período, desde 1996 a septiembre de 2017, han sido casi 3000 millones de euros los que se han destinado a aliviar la deuda de países pobres o altamente endeudados, iniciativas HIPC, o la deuda multilateral, MDRI. Es más, quiero poner en valor los esfuerzos del Gobierno de España en esas iniciativas, y ya que se ha hecho referencia a informes, quiero poner de manifiesto claramente un argumento. No solo en Argentina, Cuba, Perú, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Camerún, Etiopía, sino también en Latinoamérica, África subsahariana y África en general los programas de conversión de deuda son una de las líneas principales de actuación para combatir los problemas de sobreendeudamiento de los Estados. Con ello se contribuye a ese alivio en ese país beneficiario y se promueve el desarrollo social, económico y cultural del país beneficiario, siempre con el control del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y de ese Club de París, que tutela las acciones de alivio de la deuda a los países que lo requieren con esos acuerdos multilaterales. Y puestos a poner en valor informes, hay algo muy claro, los esfuerzos de España en ese periodo 1996-2016 han sido bien valorados por organismos internacionales tales como la OCDE, la ONU y la Unesco. Yo invito a los compañeros de esta Comisión a que echen una ojeada a algunos de esos informes respecto a los programas de conversión y al papel que juega España, porque esos esfuerzos han sido reconocidos y valorados por la Unesco, especialmente en Educación y en Cultura y especialmente en Latinoamérica y África. Todos los informes tienen rigor. No seré yo quien ponga en duda informes de ONG, entidades varias, institutos oficiales, públicos o privados, nacionales o internacionales y de cualquier rincón del mundo, pero entiendo que si la OCDE, la ONU y la Unesco, especialmente en temas de Educación y Cultura, han valorado el trabajo de España, es digno que en esta Comisión el Grupo Parlamentario Popular valore, aplauda y reconozca el trabajo del Gobierno de España en materia de cooperación internacional y de ayuda a los países que más lo necesitan desde la solidaridad y la transparencia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Chiquillo.

A continuación, tiene la palabra la secretaria de Estado.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA** (Garrido Valenzuela): Muchas gracias.

También seré más breve ahora en mis respuestas, porque considero que en la primera parte ya respondí algunas de sus sugerencias. En cuanto a los principios y a la forma en la que se gestiona la actividad que se desarrolla, señora Vera, lo que pongo encima de la mesa es el cumplimiento de la ley, y el cumplimiento de la ley obliga al cumplimiento de las obligaciones contractuales, a que se respete la estabilidad financiera del país y a que se esté de acuerdo con la política presupuestaria. Eso condiciona y al mismo tiempo es la razón de la labor del Ministerio de Economía, que está reflejada por ley.

En cuanto a los paraísos fiscales, tema por el que me ha vuelto a preguntar, lo que sé es que, en cuanto a las financiaciones responsables, existe un acuerdo entre el Ministerio de Economía y el Ministerio de Exteriores de salir cuando se crea que se está en un paraíso fiscal o que se está financiando de forma no correcta. Es un acuerdo entre los dos ministerios, porque —repito— existe una total coordinación entre ellos.

La señora Merchán ha hecho referencia de nuevo a las competencias y a la coordinación entre el Ministerio de Economía y el Ministerio de Exteriores; más que nada ha hecho referencia continuamente a la ayuda oficial al desarrollo. Sé que estoy compareciendo en la Comisión de cooperación para el desarrollo, pero repito que creo que, aunque me encuentre en esta Comisión, es muy importante diferenciar los roles que desempeña cada uno de los ministerios. El Ministerio de Exteriores es el responsable de la política española de cooperación al desarrollo, es el que gestiona la ayuda oficial al desarrollo, y el Ministerio de Economía tiene entre sus competencias la gestión de la deuda externa, con ese principio rector básico al que me refería cuando respondía a la señora Vera, que es el respeto de las obligaciones contractuales y de estabilidad financiera, que —aunque resulte un poco más duro— se hace con independencia del grado de desarrollo del deudor. Lo cierto es que el alivio de la deuda, por estar sobreendeudado el país en cuestión, da lugar a veces a que se generen fondos para la ayuda oficial al desarrollo, como ha ocurrido en el caso de Cuba.

En este sentido, me gustaría detenerme un poco más en el programa que se está desarrollando. Es un hito que Cuba se esté incorporando a los organismos internacionales y que esté dentro del proceso de pago de la deuda y de cumplimiento de sus compromisos internacionales. A título de mensaje me gustaría señalar, primero, que todos los acuerdos que se han firmado con Cuba tienen el visto bueno de los

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 374

21 de noviembre de 2017

Pág. 19

parlamentarios; durante las comparecencias del ministro aquí se establecieron los acuerdos a los que se iba a llegar. España —y debemos estar muy orgullosos de eso— ha liderado el proceso de acercamiento a Cuba de la comunidad financiera internacional y ha conseguido que los países que forman el Grupo de Acreedores de Cuba en el Club de París accedan también a reestructurar su deuda. De hecho, el programa general de conversión de deuda de Cuba con España va a ser una referencia para la conversión de deuda de la isla de Cuba con Francia, Japón e Italia. España ha sido el primer país que ha firmado un acuerdo de conversión con Cuba y, como decía, se han tenido que hacer enormes esfuerzos para adaptar los procedimientos habituales de los planes de conversión de deuda que se vienen firmando con países deudores con España, porque el funcionamiento de una economía altamente centralizada como la cubana es diferente. Los recursos de conversión están destinados al desarrollo de proyectos de desarrollo y de infraestructuras, pero se seleccionan de acuerdo con prioridades estratégicas establecidas por las autoridades cubanas y tras analizar su viabilidad técnica y económica. Se trata en todo caso de un apoyo financiero a proyectos que cuentan con la autorización para su ejecución en Cuba y están alineados con los objetivos establecidos en los planes quinquenales de desarrollo de la isla. La identificación de proyectos corresponde al entramado de autoridades nacionales y locales de Cuba. Una vez que se identifican, son analizados en el Comité binacional y se determina su viabilidad. En todo caso, en este programa de conversión solo se financia el gasto local de los proyectos con interés común, no se financian exportaciones.

Me gustaría agradecer de nuevo las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que me han recordado que antes me dejó una pregunta sin contestar —la señora Merchán también se ha referido a ello— respecto al papel que se está introduciendo en la utilización de esos fondos que se liberan de los programas de conversión para colaborar con el Fondo mundial en la lucha contra la tuberculosis, la malaria y el sida. En este sentido, me gustaría señalar que hemos empezado con un programa de conversión de deuda, pero —tal y como dije en mi intervención— hay otros programas que también se han convertido para tener la misma finalidad. España ha alcanzado recientemente un acuerdo con el Fondo Mundial; se firma un contrato tripartito entre el Fondo Mundial, España y el país deudor, y lo que hace el país deudor es aportar un montante equivalente a un porcentaje de la cantidad que España le ha condonado, y esa cantidad se une a los fondos que el Fondo Mundial utiliza para la lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria. Los proyectos son identificados y validados por el Fondo Mundial —por tanto, su seguimiento está garantizado—, y una vez que se dan por buenos son auditados por el propio Fondo Mundial, que es el que envía los informes al Ministerio de Economía. Además, podemos pedirles información en cualquier momento, siempre en cooperación con el Ministerio de Asuntos Exteriores. Como les decía, los programas suscritos con la República Democrática del Congo, Camerún y Etiopía acaban de formalizarse y aún no tenemos datos de su ejecución, pero en la próxima comparecencia —lo hablaremos con la presidenta para que sea antes del verano y agilizar un poco todo para no llegar casi a otro año completo— me comprometo a darles cumplida cuenta del desarrollo de estos programas que están ahora mismo formalizados.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora secretaria de Estado, por sus explicaciones.

Tal y como se les ha advertido, la Mesa y portavoces queda convocada a la una y cuarto en la sala Argüelles a continuación del acto de educación. Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

**Eran las once y cincuenta minutos de la mañana.**